





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-009J9E001-E20-2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:

"SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES TRONCALES Y PRIMARIAS"





INDICE:

I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
II.1	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN.
II.1.1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
II.1.2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
II.1.3	TIPO DE CONTRATO.
II.1.4	ACTUALIZACION ANUAL.
II.1.5	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
II.1.6	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
II.1.7	CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS (NO APLICA).
II.1.8	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (NO APLICA).
II.1.9	PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
II.1.10	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES (NO APLICA).
II.1.11	PRUEBAS (NO APLICA).
II.1.12	MUESTRAS (NO APLICA).
II.1.13	NORMAS OFICIALES VIGENTES (NO APLICA).
II.2	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
II.2.1	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
II.2.1.1	PLAZO.
II.2.1.2	LUGAR.
II.2.1.3	CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
II. 3	ANTICIPOS.
11.4	PAGO.
II.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.
II.6	GARANTÍA DEL SERVICIO.
11.7	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
II.8	GARANTÍA DEL ANTICIPO (NO APLICA).

PENA CONVENCIONAL.

11.9





II.10	DEDUCCIONES AL PAGO.
II.11	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
II.12	RESPONSABILIDAD LABORAL.
II.13	MODELO DE CONTRATO.
III	EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
III.1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
III.3	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
IV.	FALLO.
IV.1	FIRMA DEL CONTRATO.
IV.2	ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
IV.3	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
IV.4	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.
IV.4.1	MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
IV.4.2	SANCIONES.
IV.4.3	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
IV.4.4	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
IV.4.5	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
V.	CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
V.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
V.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
V.3	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
V.4	DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
V.4.1	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
V.4.2	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
V.4.3	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
VI	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR O ENTREGAR LOS LICITANTES.
VI.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENVIARSE O ENTREGARSE EN ACTO DE





PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

- VI.2 PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- VI.2.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- VI.2.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- VII NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- VII.1 NULIDADES.
- VII.2 INCONFORMIDADES.
- VII.3 CONTROVERSIAS.
- VIII CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.





ANEXOS

ANEXO 1	FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 2	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA FÍSICA.
ANEXO 3-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES
ANEXO 4	PERSONA MORAL. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE " EL REGLAMENTO ".
ANEXO 8	CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2012.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
ANEXO 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 11	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.1.
ANEXO 12	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 13	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
ANEXO 14	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.
ANEXO 15	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
ANEXO 16	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 17	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ANEXO TÉCNICO





GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ENTENDERÁ POR

ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO:

SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXO TÉCNICO:

EL APARTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CONVOCATORIA:

EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL

PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CONTRATO (S):

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRASFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DOF: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

IDENTIFICACIÓN

OFICIAL:

LA CREDENCIAL PARA VOTAR; LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: EL PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. O LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. INTERNET:

IVA: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR LA LEY:

PÚBLICO.

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA. LICITACIÓN:

LICITANTE: LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LICITANTE **ADJUDICADO** GANADOR:

0

EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS **PRESENTE** Υ LEGALES, Υ QUE ECONÓMICAMENTE SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PERSONA CON LA QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y QUE CONTIENE LOS MONTOS QUE OFERTARÁN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA

PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO

PROPOSICIÓN DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN TÉCNICA **TÉCNICA** PROPORCIONADA POR EL LICITANTE QUE CONTIENE LAS





CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU

ANEXO TÉCNICO

OIC: EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO

PROPOSICIONES: CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN

ECONÓMICA QUE PRESENTE(N) EL(LOS) LICITANTE(S).

EL REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

PRESTADOR DEL PERSONA FISICA O MORAL A LA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO UN

SERVICIOS CONTRATO DE SERVICIOS.

MIPYMES MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CFF CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

R.F.C REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.





EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA No. 32, 1ER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION. CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-40-33-00 EXT.25181, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 Y 51 DE "LA LEY", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 40, 51, 81 Y 103 DE "EL REGLAMENTO", ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SU MODIFICACIÓN, AMBOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. LOS DÍAS 20 DE AGOSTO DE 2015, 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA, ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, EN ADELANTE "EL SERVICIO" Y QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY" O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES TROCALES Y PRIMARIAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, LAS RUTAS POSTALES TRONCALES Y PRIMARIAS POR CONTRATAR SERAN LAS SIGUIENTES:

PARTIDA 1. REGIÓN NORTE

Entidad	Tipo de	Duta	Denominosión	Vi	ajes
Entidad	Ruta	Ruta	Denominación	Mínimo	Máximo
Nuevo León	Primaria	610	OC MONTERREY, NVO. LEON A ADUANA NVO. LAREDO, TAMPS.	657	939
Nuevo León	Troncal	650	CDD NUEVO LEÓN, NL. A CDD CULIACÁN ROSALES, SIN.	692	989
Nuevo León	Troncal	651	CDD NUEVO LEÓN, NL A CDD GUADALAJARA, JAL.	678	969
Nuevo León	Troncal	652	CDD NUEVO LEÓN, NL. A CDD TAMPICO, TAMPS.	657	939
Sinaloa	Troncal	819	CDD CULIACÁN ROSALES, SIN. A CDD MEXICALI, B.C	767	1096
Nayarit	Primaria	1114	CDD TEPIC, NAY. A AP ROSAMORADA, NAY.	547	782
Nayarit	Primaria	1136	CDD TEPIC, NAY. A AP SAN JUAN DE ABAJO, NAY.	547	782
Zacatecas	Primaria	1259	CDD ZACATECAS, ZAC. A SUC TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.	328	469
San Luis Potosí	Primaria	2014	CDD SAN LUIS POTOSI, SLP. A CDD TAMPICO, TAMPS.	547	782
	•		9		•

PARTIDA 2. REGIÓN CENTRO

,									
F. (1) 1	Entidad Tipo de Ruta			Vi	Viajes				
Entidad		Ruta	Denominación	Mínimo	Máximo				
Guanajuato	Primaria	1604	CDD SILAO, GTO. A SUC SANTA ANA PACUECO, GTO.	547	782				
Guanajuato	Primaria	1605	CDD SILAO, GTO. A SUC CORONEO, GTO.	547	782				
Guanajuato	Primaria	1606	CDD SILAO, GTO. A AP SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	547	782				
Guanajuato	Primaria	1607	CDD SILAO, GTO. A AP CERANO (SAN JUAN CERANO), GTO.	547	782				
Guanajuato	Primaria	1608	CDD SILAO, GTO. A SUC DR. MORA, GTO.	409	585				







			18		
Hidalgo	Primaria	2702	CDD PACHUCA DE SOTO, HGO. A AP HUEJUTLA DE REYES, HGO.	328	469
Michoacán	Primaria	2618	CDD MORELIA, MICH. A AP CIUDAD LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	547	782
Querétaro	Primaria	2329	CDD QUERÉTARO, QRO. A AP COLON, QRO.	547	782
Jalisco	Primaria	1867	CDD GUADALAJARA, JAL. A AP EL LIMÓN, JAL.	219	313
Jalisco	Primaria	1861	CDD GUADALAJARA, JAL. A CDD SAN LUIS POTOSI, SLP.	547	782
Jalisco	Primaria	1845	A.P. CIHUATLAN, JAL. A AP AUTLAN DE NAVARRO, JAL.	328	469
Jalisco	Primaria	1839	CDD GUADALAJARA JAL. A AP TONILA, JAL.	328	469
Jalisco	Primaria	1820	CDD GUADALAJARA JAL. A AP TALPA DE ALLENDE JAL.	328	469
Jalisco	Primaria	1772	CDD GUADALAJARA JAL. A AP EL LIMÓN JAL.	328	469
Jalisco	Primaria	1713	CDD GUADALAJARA JAL. A AP DEGOLLADO JAL.	547	782
Guanajuato	Primaria	1617	CDD SILAO, GTO. A SUC CIUDAD MANUEL DOBLADO, GTO.	109	156
Guanajuato	Primaria	1610	CDD SILAO, GTO. A SUC CIUDAD MANUEL DOBLADO, GTO.	440	629
Guanajuato	Primaria	1609	CDD SILAO, GTO. A AP SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	547	782

PARTIDA 3. REGIÓN METROPOLITANA

Entidad	Tipo de	Ruta	Denominación	Vi	ajes
Liitidad	Ruta	Nula	Denomination	Mínimo	Máximo
CDMX	Troncal	3008	ODT PANTACO, CDMX. A CDD AGUASCALIENTES, AGS.	657	939
CDMX	Troncal	3009	ODT PANTACO, CDMX. A CDD GUADALAJARA, JAL.	657	939
CDMX	Troncal	3011	ODT PANTACO, CDMX. A CDD NUEVO LEÓN, NL.	692	989
CDMX	Troncal	3012	ODT PANTACO, CDMX. A ODT CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	657	939
CDMX	Troncal	3013	ODT PANTACO, CDMX. A CDD CULIACÁN ROSALES, SIN.	767	1096
CDMX	Troncal	3014	ODT PANTACO, CDMX. A CDD TAMPICO, TAMPS.	657	939
CDMX	Troncal	3015	ODT PANTACO, CDMX. A CDD VILLAHERMOSA, TAB.	668	954
CDMX	Troncal	3016	ODT PANTACO, CDMX. A CDD OAXACA, OAX.	668	954
CDMX	Troncal	3017	ODT PANTACO, CDMX. A CDD VERACRUZ, VER.	668	954
CDMX	Troncal	3018	ODT PANTACO, CDMX. A CDD TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	657	939
,			10		

PARTIDA 4. REGIÓN SUR

Futidad	Tipo de	D. d.	D	Viajes	
Entidad	Ruta	Ruta	Denominación	Mínimo	Máximo
Guerrero	Primaria	3304	ODT IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A SUC. CUTZAMALA DE PINZON, GRO	328	469
Guerrero	Primaria	3367	ODT CHILPANCINGO, GRO., A AP TLAPA DE COMONFORT, GRO	440	629
Guerrero	Primaria	3406	CDD ACAPULCO, GRO., A AP ZIHUATANEJO, GRO.	547	782
Guerrero	Primaria	3435	CDD ACAPULCO, GRO. A AP CUAJINICUILAPA, GRO.	547	782
Guerrero	Primaria	3511	ODT CHILPANCINGO, GRO., A AP TLAPA DE COMONFORT, GRO	109	156

Puebla	Primaria	3631	CDD PUEBLA, PUE. A AP AJALPAN, PUE.	547	782
Puebla	Primaria	3634	CDD PUEBLA, PUE. A AP GUADALUPE VICTORIA, PUE	328	469
Puebla	Primaria	3636	CDD PUEBLA, PUE. A AP TEZIUTLAN, PUE.	547	782
Puebla	Primaria	3766	CDD PUEBLA, PUE A AP ACATLAN DE OSORIO PUE	547	782
Veracruz	Primaria	3942	CDD. VERACRUZ, VER. A ODT POZA RICA, VER	547	782







			30		
Oaxaca	Primaria	5164	CDD OAXACA, OAX. A AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	109	156
Oaxaca	Primaria	5162	CDD OAXACA, OAX. A AP HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.	109	156
Oaxaca	Primaria	5161	AP BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAX. A AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	109	156
Oaxaca	Primaria	5120	CDD OAXACA, OAX. A AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	438	626
Oaxaca	Primaria	5118	CDD OAXACA, OAX. A AP HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.	438	626
Oaxaca	Primaria	5117	CDD OAXACA, OAX. A AP HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.	547	782
Oaxaca	Primaria	5116	CDD OAXACA, OAX. A AP CIUDAD IXTEPEC, OAX.	547	782
Oaxaca	Primaria	5115	CDD OAXACA, OAX. A AP SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	547	782
Oaxaca	Primaria	4945	AP BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAX. A AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	438	626
Oaxaca	Primaria	4726	AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. A AP HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAX.	109	156
Oaxaca	Primaria	4725	AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. A AP HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAX.	440	629
Oaxaca	Primaria	4588	AP CIUDAD IXTEPEC, OAX. A AP SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	547	782
Oaxaca	Primaria	4568	AP SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX. A AP HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.	328	469
Veracruz	Primaria	4167	CDD. VERACRUZ, VER. A ODT MINATITLÁN, VER.	547	782
Veracruz	Primaria	4156	CDD. VERACRUZ, VER. A AP ORIZABA, VER.	547	782
Veracruz	Primaria	4154	ODT. XALAPA, VER. A AP MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	547	782
Veracruz	Primaria	4122	ODT. POZA RICA DE HIDALGO, VER. A AP. TANTOYUCA, VER.	547	782
Veracruz	Primaria	4066	ODT. POZA RICA DE HIDALGO, VER. A AP. CD. CUAUHTÉMOC, VER	547	782
Veracruz	Primaria	4019	CDD. VERACRUZ, VER. A SUC. TLACOTALPAN, VER.	328	469
Veracruz	Primaria	3986	AP. CHICONTEPEC DE TEJEDA, VER. A AP. PÁNUCO, VER.	547	782

PARTIDA 5. REGIÓN SURESTE

Entidad	Tipo de	Ruta	Denominación	Vi	ajes
Entidad	Ruta	Kula	Denominación	Mínimo	Máximo
Tabasco	Troncal	4306	CDD VILLAHERMOSA, TAB. A CDD. CANCÚN, Q. ROO	668	954
Tabasco	Primaria	4301	CDD VILLAHERMOSA, TAB. A A.P. FRONTERA, TAB.	547	782
Tabasco	Primaria	4303	CDD. VILLAHERMOSA, TAB. A A.P. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TAB.	328	469
Chiapas	Primaria	5228	CDD TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS. A A.P. MOTOZINTLA DE MENDOZA, CHIS.	328	469
Chiapas	Primaria	5231	A.P. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. A SUC. YAJALÓN, CHIS.	328	469
Chiapas	Primaria	5235	CDD TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS. A ODT TAPACHULA, CHIS.	547	782
Chiapas	Primaria	5261	CDD TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS. A SUC. ANGEL ALBINO CORZO, CHIS.	328	469
Chiapas	Primaria	5272	CDD TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS. A AP MOTOZINTLA DE MENDOZA, CHIS.	219	313
			8		





II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONVOCATORA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J9E001-E20-2017, DICHO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FUE ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET. EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÀN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE "LA LEY".

II.1.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ MIXTA, EN LA QUE LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET O PRESENCIAL, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O POR MENSAJERÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, Y 28 FRACCIÓN I DE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE ESTABLECE "LA LEY", ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN "EL REGLAMENTO", LOS LICITANTES PODRÁN ENTREGAR SUS PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL O ENVIARLA, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA COMPRANET, CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET O DE FORMA PRESENCIAL SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN IDIOMA ESPAÑOL.Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO DE CONFORMIDAD AL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. INFORMARÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICULAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

- A) QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBERÁN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO ANTES REFERIDO EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (gob.mx) A TRAVES DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.
- QUE LAS REUNIONES. VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, DEBERAN SER VIDEOGRABADOS, TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES PUBLICAS, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ A AQUELLAS CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ASÍ COMO QUE DICHA INFORMACIÓN PODRÁ PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SER UTILIZADA COMO ELEMENTO DE PRUEBA; EN LAS VIDEOGRABACIONES SE REGISTRARÁ LA FECHA Y HORA DE INICIO Y CONCLUSIÓN, DEL ACTO RESPECTIVO. EL DISPOSTIVO EN EL QUE SE ALMACENEN LAS GRABACIONES Y VIDEOGRABACIONES FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE QUE SE TRATE. PARA EL CASO DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y LAS REUNIONES, DEBERÁN OBTENER DEL PARTICULAR SU CONSENTIMIENTO TÁCITO O EXPRESO, ASI COMO SEÑALARLE QUE SE ENTENDERÁ QUE HAY CONSENTIMIENTO TÁCITO CUANDO CONTINÚE LA CONVERSACION TELEFÓNICA, O SU PRESENCIA EN LAS REUNIONES DE QUE SE TRATE. DE NO EXISTIR CONSENTIMIENTO DEL PARTICULAR LA COMUNICACIÓN TELEFONICA O LA REUNIÓN NO PODRÁ CONTINUARSE Y EL SERVIDOR PÚBLICO INFORMARÁ AL PARTICULAR DICHO IMPEDIMENTO. EN EL CASO DE LAS VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS NO





SE REQUERIRA EL CONSENTIMIENTO DEL PARTICULAR PARA VIDEOGRABARLOS, EN TANTO QUE LOS MISMOS SON DE ORDÉN E INTERESES PÚBLICOS.

C) EL DERECHO QUE TIENE DE PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 32, PISO 5, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06059. POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" EL CONTACTO CON PARTICULARES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

II.1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

EL DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO SE SEÑALA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

II.1.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA SUBDIRECCION DE LOGÍSTICA, ADSCRITA A LA COORDINACION GENERAL DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nº 00020, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO. 34701, "RUTAS POSTALES DE SUPERFICIE NACIONALES", EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE FECHA 9 DE MARZO DE 2017.

II.1.3.- TIPO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (2017-2020)

II.1.4.- ACTUALIZACION ANUAL

PARA EL EJERCICIO 2017, LOS PRECIOS UNITARIOS DBERÁN SER FIJOS, SIN EMBARGO PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

EL INCREMENTO SE HARA CONSIDERANDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, DENTRO DEL CONCEPTO "TRANSPORTE" CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRECIO 2018= PRECIO 2017 (INPC NOVIEMBRE 2017/INPC ENERO 2017)

PRECIO 2019= PRECIO 2018 (INPC NOVIEMBRE 2018/INPC ENERO 2018)

PRECIO 2020= PRECIO 2019 (INPC NOVIEMBRE 2019/INPC ENERO 2019)

UNA VEZ APLICADO EL FACTOR AL PRECIO DEL EJERCICIO ANTERIOR, EL RESULTADO SERÁ EL PRECIO QUE DEBERÁ DE PERMANECER FIJO DURANTE TODO EL EJERCICIO.

II.1.5.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE "LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE "EL LICITANTE" PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET https://compranet.funcionpublica.gob.mx, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ÓRGANISMO https://correosdemexico.gob.mx Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA EN EL APARTADO DE LICITACIONES "CONVOCATORIA DE LICITACIONES E INVITACIONES", A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2017.

ASÍ MISMO UNA COPIA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PODRÁ CONSULTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE "EL SEPOMEX", UBICADO EN CALLE VENUSTIANO





CARRANZA 32, 1ER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06059, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DICHA COPIA SERÁ ÚNICAMENTE DE CONSULTA POR LO QUE "**EL SEPOMEX**" NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE "**LA LEY**".

II.1.6.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".

ASI MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE "LA LEY", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN; LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓNES.

II.1.7.- CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

NO APLICA.

II.1.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

NO APLICA.

II.1.9.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

- **"LA CONVOCANTE"** EN LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES; SIEMPRE Y CUANDO:
- "EL LICITANTE" NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", PODRÁ AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN. CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR O ENTREGAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS:

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS.





SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

"EL LICITANTE" QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL VI.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS.

"EL LICITANTE" QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL ANEXO No. 4, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR LAS DOCUMENTALES INDICADAS EN EL NUMERAL VI.1 COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIONES DE "EL LICITANTE".

EN EL SUPUESTO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 44 Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL MISMO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LA PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

II.1.10.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO APLICA.

II.1.11.- PRUEBAS

NO APLICA.

II.1.12.- MUESTRAS

NO APLICA.

II.1.13.- NORMAS OFICIALES VIGENTES

NOM 068-SCT-2-2014 PUBLICADA EN EL DOF EL 19 DE ENERO DE 2015

II.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

II.2.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.2.1.1.- PLAZO.- EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.





II.2.1.2.- LUGAR

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

II.2.1.3.- CONDICIONES GENERALES.

LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO

II 3.- ANTICIPOS

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

II.4.- PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA GESTION QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADA EN AVENIDA CEYLAN, N° 468, TERCER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EL CUAL INFORMARÁ A "EL LICITANTE GANADOR" LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL ALTA DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LOS PAGOS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA, NO OBSTANTE PARA EL MES DE DICIEMBRE EL PAGO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LAS GERENCIAS ESTATALES DE LOS PUNTOS DE INICIO DE LA RUTA, LOS TITULARES DEBERÁN OTORGAR SU VISTO BUENO, EN LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO eromero@correosdemexico.gob.mx, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA FACTURA.
- COMPROBANTE DE PAGO DE PENALIZACIONES EN CASO DE EXISTIR

DOCUMENTACION SOPORTE QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL COMPROBANTE FISCAL:

- EL REPORTE MENSUAL DE APLICACIÓN QUE MUESTRE LOS RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS-ITINERARIOS ESTABLECIDOS, CON LOS FORMATOS DE INCIDENCIAS GENERADOS Y NECESARIOS PARA JUSTIFICAR LA RUTA DE DICHO PERIODO, RECONOCIENDO Y ACEPTANDO LAS IRREGULARIDADES CONTRA EL SERVICIO CONTRATADO;
- FORMATO SPM-168 DE LOS VIAJES REALIZADOS EN EL PERIODO.
- FOTOGRAFÍAS VISIBLES (CON EL REGISTRO DE HORA Y FECHA) Y DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LAS INCIDENCIAS DE LA RUTA EN ESE PERIODO:
- Y OTROS DOCUMENTOS QUE APLIQUEN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA PODER VALIDAR Y ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNA VEZ REVISADO EL COMPROBANTE FISCAL, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ANTES SEÑALADA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ COMO POR LAS GERENCIAS ESTATALES DEL PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE





HUBIERA HECHO ACREEDOR

PARA EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ENTREGADO POR "EL LICITANTE GANADOR" PRESENTEN ERRORES O INCONSISTENCIAS, "SEPOMEX" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE "EL REGLAMENTO".

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE ESTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE AMPARA LOS MISMOS.

EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL A LA CUENTA BANCARIA DE "EL LICITANTE GANADOR" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

II.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL LICITANTE GANADOR", LA CONVOCANTE SOLO CUBRIRA LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA VIGENTE.

II.6.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE GANADOR" DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES





DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y A PROPORCIONARLO EN ESTRICTAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

II.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE "LA LEY" Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO AL LIC. EDUARDO ROMERO AYALA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR EL MONTO MÁXIMO QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DE DICHO EJERCICIO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O AL PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO.

DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "SEPOMEX" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- **B).-** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **C).-** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- II.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A "EL LICITANTE GANADOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL "SEPOMEX" DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN LAS GARANTÍAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL; Y REDONDEADO EN PESOS ES DECIR: SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL REDONDEO ES





HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.

DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, SERVICIO POSTAL MEXICANO PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES IV.4.2 Y IV.4.3 DE LA CONVOCATORIA

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA QUE LAS OTORGUE:

EXPEDIRSE A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA:

REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO:

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS:

EL SEÑALAMIENTO DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

ADEMÁS DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA QUE:

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO, EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO GARANTIZADOS:

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; Y

PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, OTORGADA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LOS SERVICIOS NO SE REALICEN EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS O QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SU ANEXO TÉCNICO Y EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE, Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SE DEBERÁ TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO".

LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA





PRESENTE LICITACIÓN, NO SERÁ LIBERADA HASTA EN TANTO NO SE CUMPLAN CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PREVIO VISTO BUENO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ TRANSCRIBIRSE E INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.

II.8.- GARANTÍA DEL ANTICIPO

NO APLICA.

II.9.- PENA CONVENCIONAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y 96 DE "EL REGLAMENTO" DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE PENAS CONVENCIONALES "**EL LICITANTE GANADOR**" DEBERÁ PAGARLAS A LA BREVEDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL ESTA CONDICIONADO AL PAGO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE "LA LEY" Y 95 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, LO CUAL DEBERA ACREDITAR ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADO EL PAGO.

DE SER EL CASO "EL LICITANTE GANADOR", DEBERA ACLARAR Y JUSTIFICAR A "EL SEPOMEX" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 (TRES) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONCLUIDO EL PLAZO Y DE NO HABER RESPUESTA SE ENTENDERA COMO ACEPTADAS Y "EL SEPOMEX" APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS EN EL COMPROBANTE FISCAL MAS PROXIMO POSTERIOR A LA FECHA EN QUE SE HAYA GENERADO DICHA DEDUCCIÓN.

"EL LICITANTE GANADOR" DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE "EL SEPOMEX", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE DE VENUSTIANO CARRANZA No. 32, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE "SERVICIO POSTAL MEXICANO". CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

"LA CONVOCANTE" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO MENOS CON CUATRO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

II.10.- DEDUCCIONES AL PAGO

LAS DEDUCTIVAS SE APLICARÁN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO

II.11.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE GANADOR" PRESENTARÁ, DENTRO DEL PERIODO DE TRANSICIÓN O PREPARACIÓN SEÑALADO EN EL APARTADO 1.1. "DESCRIPCIÓN DE RUTAS", PARA SU ACREDITACIÓN, LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CON COBERTURA AMPLIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A "EL SEPOMEX". DICHO SEGURO DEBERÁ TENER MÍNIMO UNA COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS Y/O DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN IMPORTE DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RENOVABLE POR EVENTO.

TAMBIÉN PRESENTARÁ UN ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE INDIQUE QUE MANTENDRA VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE





TODOS LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE "EL SEPOMEX" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ENTREGAR, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA DE LA PÓLIZA CADA VEZ QUE ESTA SEA RENOVADA.

II.12.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL LICITANTE GANADOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RAZÓN POR LA QUE NO ES CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DEL "SEPOMEX" Y EN SU CASO, RESPECTO DEL PERSONAL QUE DEPENDA DE ÉL SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN, POR ELLO, NO TENDRÁ NINGUNA VINCULACIÓN LABORAL, NI GENERARÁ DERECHOS LABORALES, CIVILES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRO CON EL "SEPOMEX", OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHOS TRABAJADORES. POR LO QUE DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA SE OBLIGA A SUBROGARSE EN LAS OBLIGACIONES PATRONALES, Y PARA EL CASO DE QUE "EL SEPOMEX" FUESE OBLIGADO A RESPONDER. SE OBLIGA A RESTITUIRLO.

ADEMÁS, "**EL LICITANTE GANADOR**"SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL LICITANTE GANADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES

II.13.- MODELO DE CONTRATO.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (ANEXO 10).

III.-EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO DE FORMA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III DE "LA LEY" Y SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 32, 1ER PISO, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 06059, LOS LICITANTES PARTICIPARÁN DE MANERA PRESENCIAL O EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN DICHO ACTO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE FORMULEN LOS LICITANTES CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN; SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS EVENTOS Y UNA VEZ FIRMADAS, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES

EL MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, O DE MANERA PRESENCIAL A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DEL COMPRANET, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN WORD, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.





LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE "LA LEY", 45 Y 46 DE SU "REGLAMENTO", PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN FORMA MIXTA ATRAVES DEL SISTEMA COMPRANET O PRESENCIAL. **ANEXO 9**

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE "EL LICITANTE", LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

"LA CONVOCANTE" RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

PARA LA RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, APLICARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE SU "**REGLAMENTO**":

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, O DE FORMA PRESENCIAL LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE DARAN LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", LO ASENTADO EN EL ACTA QUE SE DERIVE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR "EL LICITANTE" PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA ACTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE "LA LEY", NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL "REGLAMENTO"

III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LA APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA EL DÍA <u>25 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HORAS</u>, EL QUE SE INICIARÁ CON LA





PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES Y SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES A LA HORA SEÑALADA POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE "EL REGLAMENTO", NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY" EL ACTO SE CONTINUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, O DE MANERA PRESENCIAL DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE "EL REGLAMENTO", A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

- 1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
- 2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- 3.- LA CONVOCANTE RECABARÁ DE LOS LICITANTES, SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "EL SEPOMEX".
- 4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, DE MANERA PRESENCIAL O ELECTÓNICA SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, PRIMERAMENTE LAS RECIBIDAS DE MANERA PRESENCIAL Y POSTERIORMENTE LAS RECIBIDADAS EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 5.- LA CONVOCANTE RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.
- 6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 7.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO F) DEL "REGLAMENTO", "EL LICITANTE" SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL "REGLAMENTO",





UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA. HASTA SU CONCLUSIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RECIBIDA DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO "D", DE "EL REGLAMENTO". EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO DICHA SUSPENSIÓN.

III.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE ESTA CONVOCATORIA Y DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY", EL ACTO SE CONTINUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, O DE MANERA PRESENCIAL DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
- 2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- 3.- "LA CONVOCANTE". RECABARÁ DE LOS LICITANTES, SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "LA CONVOCANTE".
- 4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS DE MANERA PRESENCIAL O ENVIADAS DE MANERA ELECTRÓNICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, PRIMERAMENTE LAS RECIBIDAS DE MANERA PRESENCIAL Y POSTERIORMENTE LAS RECIBIDAS EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 5.- LA CONVOCANTE RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.
- 6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE





PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D), DE "EL REGLAMENTO", UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR O ENTREGAR SOLO UNA SOLA PROPOSICIÓN, EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS Y TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

IV. - FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 37 DE "LA LEY" ASÍ COMO 39, FRACCIÓN III, INCISO "B", DE "EL REGLAMENTO", EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN DICHO EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY".

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY" CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE "LA LEY".

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE "LA LEY" Y 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO".

LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY" PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, EXCEPTO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. PARA SOLICITAR A LA CONVOCANTE LA DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LAS MUESTRAS PRESENTADAS, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DE "EL REGLAMENTO".

DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN "EL SEPOMEX" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE VERIFICAR QUE "EL LICITANTE GANADOR" CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA OFERTADA O BIEN LOS AVANCES EN SU ADQUISICIÓN, MANUFACTURA O DESARROLLO INFORMÁTICO A FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SUS PROPOSICIONES. PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE EN LAS QUE SE ACOMPAÑARAN LA EVIDENCIA O SOPORTE DE DICHO CUMPLIMIENTO.





IV.1. FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 46 DE "LA LEY" Y 84 DE "EL REGLAMENTO" POR LO QUE RESPECTA AL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA No. 32, 1ER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION. CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-40-33-00 EXT.25181.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPOSICIONES.

IV.2- ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS MISMOS. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ASISTENTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE "LA LEY", LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DONDE SERÁN EXPUESTAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ASI MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.3.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA No. 32, 1ER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-40-33-00 EXT.25189:

COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).

ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.

COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO) A NOMBRE DEL LICITANTE.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2017, EN SU REGLA NUMERO 2.1.31





DENOMINADO "PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTAR LA CONSULTA AL SAT A EFECTO DE QUE ÉSTE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "TRÁMITES", EN LA OPCIÓN "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO".

CONTAR CON CLAVE DEL RFC Y CONTRASEÑA O FIEL.

INDICAR QUE LA OPINIÓN SE SOLICITA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, ASÍ COMO EL SERVICIO POSTAL MEXICANO O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

EL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, QUE EL RFC ESTÁ ACTIVO Y EL DOMICILIO FISCAL LOCALIZADO.

SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL POR EL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO DEL ISR Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR Y RETENCIONES DEL ISR POR SALARIOS, ASÍ COMO PAGOS DEFINITIVOS DEL IVA Y DEL IEPS DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN.

NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IDE, IEPS, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.

TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CFF.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A. FRACCIÓN IV DEL CFF.

EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN.

TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ENTRE OTROS, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 32 D FRACCIÓN I, DEL CFF SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA PAGAR A PLAZOS.

CUANDO NO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 DEL CFF.





CUANDO SE HAYA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y SE ENCUENTRE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN EL APARTADO TRÁMITES, OPCIÓN "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO", LA RESPUESTA QUE REQUIERA LA AUTORIDAD.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS.

SI LA CONVOCANTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO NEGATIVO DEL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, ÉSTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CERCIORARÁ DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

INGRESARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (www.imss.gob.mx), EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS", DESPUÉS EN "ESCRITORIO VIRTUAL", DONDE SE REGISTRARÁN CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, Y DEBERÁN ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE LEGAL. ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.

POSTERIORMENTE ELEGIRÁ LA SECCIÓN "DATOS FISCALES" Y EN EL APARTADO "ACCIONES", LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO". TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS" DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO", EL PARTICULAR PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

IV.4.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY" Y 91 DE "EL REGLAMENTO".





LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL LICITANTE GANADOR", SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE "EL REGLAMENTO". DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE Y EN CUYO CASO NO SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES. CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

IV.4.2.- SANCIÓNES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE "LA LEY" Y APLICABLES DE "EL REGLAMENTO" POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE:
- CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".
- CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A
 ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A SERVICIO POSTAL
 MEXICANO ASÍ COMO QUE SUMINISTRE SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS
 CONVENIDAS, Y
- CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO "EL LICITANTE GANADOR" INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL LICITANTE GANADOR"

"LA CONVOCANTE", SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICION, SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY".

IV.4.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY" Y 98 DE "EL REGLAMENTO", LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

SI "EL LICITANTE GANADOR" INCUMPLE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO;

SI "EL LICITANTE GANADOR" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL;

SI "EL LICITANTE GANADOR" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.





DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ÉSTA REEMBOLSARÁ AL MISMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE "EL REGLAMENTO".

IV.4.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL SEPOMEX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE "LA LEY" Y 102 DE "EL REGLAMENTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PRESTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

V.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS, DE "LA LEY" Y 52 DEL "REGLAMENTO".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS, DE "LA LEY" LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A "EL LICITANTE" CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE "LA LEY" Y 54 DE SU "REGLAMENTO".

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO LA MEJOR CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN EN LAS PROPOSICIONES

a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.1 DE ESTA CONVOCATORIA.





b) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

✓ CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA EVALUACIÓN SE DESARROLLARÁ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE "LA LEY" Y 52 DEL "REGLAMENTO" MEDIANTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES ASIGNADOS 60 PUNTOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA:

- a) REVISARÁ Y ANALIZARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APARTADO DE ESQUEMA DE PUNTOS Y EN EL NUMERAL VI.2 ESTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- b) Analizará los escritos que contengan la descripción técnica del servicio que está cotizando "El Licitante", para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones contenidas en el anexo técnico de esta convocatoria.
- C) VERIFICARÁ QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO QUE PRESENTE "EL LICITANTE", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y A LA GARANTÍA ESPECIFICA DE LA PARTIDA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- d) verificará que el servicio que oferte **"EL LICITANTE"**, sea igual a lo solicitado por **"EL SEPOMEX"** EN EL NUMERAL II Y LOS SUB ÍNDICES QUE LO INTEGRAN Y ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL MÍNIMO PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES SERÁ DE **45 PUNTOS**, SIENDO LAS CONDICIONES PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

✓ PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR UNA O VARIAS PARTIDAS.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

DONDF:

PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Evaluación técnica

El puntaje de la evaluación técnica será dividido en los siguientes rubros:







	RUBROS	PUNTOS
1	CAPACIDAD DE LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	8
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
	calificación máxima	60

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE SERÁ DE CUANDO MENOS 45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN:

CUADRO 1.- ESQUEMA DE PUNTOS

		Documentación	TOTAL
1	CAPACIDAD DE LICITANTE		24.00
1.a	Recursos Humanos	9.60	
1.a.l	Experiencia	2.80	
	Presentar carta membretada en la que se manifieste la relación de choferes recolectores con los cuenta para la presentación del servicio, en la que se incluya los años de experiencia.	2.80	
1.a.II	Habilidades	2.00	
1.a.II.A	Presentar carta membretada en la que se manifieste la relación de choferes recolectores con los cuenta para la presentación del servicio, en la que se incluya número de licencia.	2.00	
1.a.III	Dominio de Herramientas	4.80	
1.a.III.A	Presentar carta membretada en la que se manifieste la relación de choferes recolectores con los cuenta para la presentación del servicio, en la que se incluya el número de certificado y la entidad certificadora.	4.80	
1.b	Recursos Económicos y Equipamiento	14.20	
1.b.A	Carta membretada que se compromete a un plazo no mayor de treinta días a contar los vehículos solicitados durante el periodo de transición.	4.50	
1.b.B	Carta membretada que se compromete a un plazo no mayor de treinta días a contar el sistema de	0.50	





	registro y control de sacas.		
	Carta membretada que se		
	compromete al momento de iniciar		
	operaciones a contar con los medios		
	de comunicación y los operadores		
1 h C	solicitados en el anexo técnico	0.50	
1.b.C	Carta membretada que se		
	compromete al inicio de operaciones		
	contar sistema de pago de peajes		
	electrónicos que permitan conocer		
	reportes de paso por casetas	0.50	
	Carta membretada que se		
1.b.D	compromete a que al inicio de las		
T.0.D	operaciones se cuente con el suministro		
	de combustibles o contrato para vales.	0.25	
	Carta membretada que se		
	compromete a un plazo no mayor de		
1.b.D.1	treinta días a contar con dispositivo que		
	permita recabar la firma del empleado	0.05	
	que recibe.	0.25	
	Carta membretada que se		
1 5 0 2	compromete a un plazo no mayor de		
1.0.0.2	treinta días a contar instalaciones en		
	diferentes entidades independientes a las obligatorias.	0.25	
	Carta membretada que se	0.23	
	compromete a un plazo no mayor de		
1.b.D.3			
	inhibidor de señales celulares y		
	satelitales	0.25	
	Carta membretada que se		
	compromete a un plazo no mayor de		
1.b.D.4			
	adicional al Centro de Monitoreo para		
	uso exclusivo de SEPOMEX	0.20	
	Carta membretada que se		
	compromete a que al inicio de		
1.b.D.5	operaciones se cuente con el gafete		
1.0.0.5	para identificación de código de barra		
	de choferes-recolectores y		
	maniobristas.	0.20	
	Carta membretada que se		
1.b.D.6	compromete a que al inicio de		
1.0.0.0	operaciones se cuente con		
	instalaciones para mantenimiento y	0.20	





	resolutido con equipos do soporto		
	resguardo con equipos de soporte.		
	Carta membretada que se		
1.b.D.7	compromete a entregar bitácora de		
1.0.0.7	mantenimiento en los periodos		
	establecidos conforme anexo técnico.	0.20	
	Carta membretada que se		
1.b.D.8	compromete a que al inicio de		
	operaciones se cuente con alerta de		
	apertura de puertas de carga.	0.20	
	Carta membretada que se		
1.b.D.9	compromete a que al inicio de operaciones se cuente configuración		
1.0.0.9	de geocerca de tránsito y puntos de		
	canje.	0.20	
	Carta membretada que se	2120	
	compromete a un plazo no mayor de		
1.b.D.10	treinta días a contar con un sistema que		
	permita registro de salidas, llegadas,		
	estancias y tránsitos.	0.20	
	Carta membretada que se		
1 b D 11	compromete a que al inicio de		
1.0.0.11	operaciones se cuente con un registro satelital de georreferencia en puntos de		
	canje	0.20	
	Carta membretada que se	3.20	
	compromete a que al inicio de		
1.b.D.12	·		
	de paro de motor en todas las		
	unidades.	0.15	
	Carta membretada que se		
1 b D 12	compromete a que al inicio de		
1.b.D.13	operaciones se cuente un sistema que		
	permita visualizar las georreferencias de paradas no autorizadas.	0.15	
	Carta membretada que se	0.13	
	compromete a un plazo no mayor de		
1.b.D.14	treinta días a presentar el protocolo de		
	seguridad en caso de sospecha o de		
	incidencia real.	0.15	
	El prestador del servicio deberá		
4 1 - 2 4 -	presentar la última declaración fiscal		
1.b.D.15	anual y la última declaración		
	provisional del impuesto sobre la renta para acreditar que sus ingresos sean	5.00	
	para acreairar que sus ingresos sean	3.00	







	equivalentes hasta el 20% del monto		
	total de su oferta.		
	Rangos:		
	Del 20% hasta el 16% = 5.00		
	Del 15.99% hasta el 12%= 4.00		
	Del 11.99% hasta el 8%= 3.00		
	Del 7.99% hasta el 4%=2.00		
	Del 3.99% hasta el 0.01= 1.00		
	No presenta = 0		
	Carta membretada que se		
	compromete a que al inicio de		
1.b.E	operaciones se cuente con el sistema		
	de llegadas/salidas con avance de		
	maniobra.	0.15	
1. c	Participación de Discapacitados	0.10	
	Se otorgara puntos a personas con		
	discapacidad o a la empresa que		
	cuente con trabajadores con		
	discapacidad en una proporción del		
1.c.A	5% cuando menos de la totalidad de la		
	planta de empleados cuya antigüedad		
	no sea inferior a seis meses, misma que		
	se comprobará con el aviso del alta al		
	régimen obligatorio del IMSS.	0.10	
1.d	Participación de MIPYMES	0.05	
	Prestador de servicio que acredite		
	haber producido bienes que se utilicen		
	en la prestación del servicio objeto del		
4 -1 0	·		
1.d.A	presente procedimiento con		
1.d.A	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el		
1.d.A	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad	0.05	
1.d.A	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	0.05	
1.d.A 1.e	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad	0.05	
	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero		
	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que		
1.e	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de		
	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la		
1.e	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de		
1.e	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas		
1.e	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE	0.05	18.00
1.e 1.e.A	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE	0.05	18.00
1.e 1.e.A	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE Experiencia	0.05	18.00
1.e.A 2 2.a	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE Experiencia Comprobar documentalmente que	0.05	18.00
1.e.A 2 2.a	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE Experiencia Comprobar documentalmente que cuenta con al menos 5 años en el ramo	0.05	18.00
1.e.A 2 2.a 2.a.A	presente procedimiento con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Políticas y Prácticas de Igualdad de Genero Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE Experiencia Comprobar documentalmente que	0.05	18.00





2.b.A	Debe acreditar documentalmente que cuenta con el permiso federal para la explotación y operación de los servicios de autotransporte federal en la modalidad de carga. (original y copia para cotejo)	3.00	
	Demostrar documentalmente que cuenta con experiencia mínima de cinco años con contratos de al menos uno por cada año en actividades de autotransporte.	6.00	
3	PROPUESTA DE TRABAJO		8.00
3.a	Metodología	2.00	
3.a.B	Deberá de presentar la metodología para la prestación del servicio.	2.00	
3.b	Plan de Trabajo	4.00	
	Deberá de presentar el plan de trabajo para el periodo de transición y la prestación del servicio.	4.00	
3.c	Esquema estructural de la Organización de Recursos Humanos	2.00	
3.c.A	Demostrar mediante organigrama general de la organización CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.00	10.00
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		10.00
	Cautuataa	40.00	
4.0	Contratos	10.00	
	Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente (Contratos y liberación de fianza) tener más contratos cumplidos satisfactoriamente con el sector gobierno a partir del mínimo de dos, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido Se asignará la mayor puntuación al	2.00	





manera proporcional al r
contratos que acredite
cumplido

✓ CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE UNA VEZ RECIBIDA LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÒN DE LOGÍSTICA, PROCEDERÁ A EVALUAR LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS. DEBERÁ ASIGNARSELE EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PPE=MPemb x 40/ MPi

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL VI.3** DE ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIONES, SE DESECHARA LA MISMA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE "EL REGLAMENTO".

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY", SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY" RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA PARTIDA ÚNICA AFECTADAS POR EL ERROR.

EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE "EL REGLAMENTO".

LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y A LA GERENCIA DE RED POSTAL REVISARÁN Y ANALIZARÁN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

ANALIZARÁN QUE LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE ESTÁ COTIZANDO "EL LICITANTE", PARA COMPROBAR QUE REÚNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

VERIFICARÁN QUE LAS FECHAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

VERIFICARÁN QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE "EL LICITANTE", SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR "LA CONVOCANTE" EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.





VERIFICARÁN QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO QUE PRESENTE "EL LICITANTE", SE PRESTE CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL VI.2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DICHA REVISIÓN SERÁ EL SUSTENTO PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO <u>POR PARTIDA COMPLETA</u>, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR UNO O MAS LICITANTES ADJUDICADOS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, HUBIESE OBTENIDO LA MAYOR PUNTACION EN LA EVALUACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, SE OBTUVIERA UN EMPATE LA PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY" Y 54 DE "EL REGLAMENTO".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE "EL REGLAMENTO". EN ESTE PROCESO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITRANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO

V.3.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE "LA LEY", SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME AL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE "EL REGLAMENTO".

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN LOS INCISOS "A", "J", "L" "M", "N" Y "V") VI.2.1 PROPOSICIONES TÉCNICA (EXCEPTO INCISO "L" Y "Q") Y VI.2.2 PROPOSICIONES ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.





CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SÓLO SE HARÁ EL SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO LOCALIZADO, LO CUAL SE HARA CONSTAR EN EL ACUSE PRESENTADO PARA TAL FIN, LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO A PARTIR DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

SI NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE 45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS RESPECTO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CUADRO 1.- ESQUEMA DE PUNTOS.

V.4.-.DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

V.4.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", 58 Y 78 DE "EL REGLAMENTO" CUANDO:

NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS NINGUNA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.

QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO FUERAN CONVENIENTES O ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

V.4.2.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE "LA LEY". EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

V.4.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38. PÁRRAFO CUARTO DE "LA LEY". CUANDO:

EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR "EL REGLAMENTO".

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR O ENTREGAR LOS LICITANTES

VI.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENVIARSE O ENTREGARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

A. TRANSCRIPCION DE LA REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL





CONTRATO (ANEXO 1).

- B. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y RESPONDER POR SI O SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- C. LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL ANEXO 3, 3A, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- D. EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO QUE SE SOLICITA.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE. CARTILLA. CREDENCIAL PARA VOTAR. O CÉDULA PROFESIONAL.
- F. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY". (ANEXO 4)
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (ANEXO 5).
- H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO 6).
- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE "LA LEY" Y 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE "EL REGLAMENTO". (ANEXO 7)
- J. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012. (ANEXO 8) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).
- K. MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (ANEXO 9).
- L. LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SI REQUISITAN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN CONFORME AL (ANEXO 13) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO). EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON QUE PRESENTE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE SEÑALE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE
- M. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO j), DE "EL REGLAMENTO". EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN SOLICITADA AL SAT SOBRE EL





CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).

SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE). ESTA MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

N. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE NO EXISTE REGISTRO PATRONAL. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).

SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CORRESPONDIENTE SIEMPRE Y CUANDO REBASE LOS 300 MIL PESOS SIN IVA), ESTA MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- O. ESCRITO QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 14)
- P. ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD (ANEXO 15).
- Q. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE "LA LEY".
- R. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.12 DE ESTA CONVOCATORIA.
- S. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE "EL LICITANTE" (R.F.C.) O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- T. CONSTANCIA DE ACEPTACION DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ENVÍEN SU PROPUESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET)
- U. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS UNIDADES PROPUESTAS PARA EL SERVICIO CUMPLEN CON LA NOM-068-SCT-2-2014.
- V. ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 2) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

VI.2.- PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

VI.2.1.-PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA,





EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 3 O 3A, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEÑALANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LO CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 50 DE "EL REGLAMENTO"
- B. ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- C. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN CON LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- E. MANIFIESTO, EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- F. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO "EL LICITANTE" PRESENTARÁ COPIA SIMPLE Y RECIBO DE PAGO, DE PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, DE ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA AMPARAR RIESGOS EMPRESARIALES, POR EL LAPSO DE TIEMPO QUE TIENE EL CONTRATO, ASEGURANDO A "EL LICITANTE" POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES INMUEBLES, AMPARANDO CUALQUIER PERDIDA O DAÑO QUE RESULTE RESPONSABLE DE INDEMNIZAR A "EL SEPOMEX", O A LA ASEGURADORA DEL MISMO COMO SUBROGACIÓN, POR ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- G. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTENTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ, POR CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (FACTURA O CARTA-FACTURA, Y EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
- H. CURRÍCULUM VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO TRANSPORTISTA Y CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN EL RAMO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR "EL SEPOMEX" EN CUALQUIER MOMENTO.
- I. PERMISO FEDERAL EN SU CASO PARA LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA.
- J. LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CON COBERTURA AMPLIA DE TODOS LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A "EL SEPOMEX"; TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE QUE MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE "EL SEPOMEX" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ENVIAR O ENTREGAR EL COMPROBANTE DE





PAGO DE PRIMA.

- K. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE TODOS LOS CHOFERES-RECOLECTORES QUE PRESTEN EL SERVICIO A "EL SEPOMEX" CUENTAN CON UN EXPEDIENTE PERSONAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE "EL LICITANTE" EL EXPEDIENTE DEBE CONTENER: FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL, COPIA DE CREDENCIAL "CONTROL" DE LOS CHOFERES/RECOLECTORES QUE ACREDITE SU CERTIFICACIÓN "RECURSO CONFIABLE" POR ALGUNA EMPRESA DE CERTIFICACION DE OPERADORES, ESTUDIOS, TRAYECTORIA LABORAL, REPORTE DE PERFIL PSICOLÓGICO, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, FOTOCOPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE/INE), FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CHOFER VIGENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE VEHÍCULO QUE UTILICE.
- L. PRESENTAR UN LISTADO DE LA FLOTILLA CON VEHÍCULOS MODELO 2017, ASIGNADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NUMERO DE PLACAS, CAPACIDAD DE CARGA, METROS CÚBICOS DE CAJA, ETC.(CON CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SUJETA A EVALUACIÓN).
- M. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONTRATO O DOCUMENTO QUE AVALE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO AUTOMÁTICO DE PEAJE, A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE.
- N. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA; SE SUGIERE TRANSCRIPCIÓN (ANEXO 16).
- O. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS VEHICULOS QUE DESTINARÁ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SON MODELOS 2017 Y QUE CUMPLEN CON UN KILOMETRAJE MÁXIMO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO
- P. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE GARANTICE QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGUROS CON COBERTURA AMPLIA, LA CUAL CUBRIRÁ EL 100% DE LOS VALORES TRASLADADOS, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- Q. ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 11) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).
- R. VERIFICAR EL DOCUMENTO DE LISTADO DE CHOFERES
- S. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL CUADRO 1.- ESQUEMA DE PUNTOS

VI.2.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA MEDIANTE EL FORMATO DEL **ANEXO 12**, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, EN MONEDA NACIONAL, FIRMADAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 3 0 3A, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SE DEBERÁ INDICAR LA PARTIDA, DESCRIPCION DE LOS SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA,

A. EL PRECIO UNITARIO





- B. SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN
- C. INDICAR SI APLICA DESCUENTOS
- D. INDICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- E. IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON NÚMERO Y LETRA.

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DIAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

EL NO ENVIAR O ENTREGAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON EL TOTAL DE LOS DATOS SOLICITADOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

SE SUGIERE UTILIZAR EL (ANEXO 12) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

VII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.1.- NULIDADES.

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VII.2.- INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE "LA LEY", ARTÍCULO 116 DE "EL REGLAMENTO" LAS PERSONAS INTERESADAS QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN O HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 32, PISO 5, COLONIA, CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06059, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE "LA LEY".

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE "LA LEY". Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

VII.3.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO", SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; RESPECTO AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIII.- CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

CON OBJETO DE CUMPLIR CON LA LINEA DE ACCIÓN 1.1.10 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018, RELATIVA A "INCENTIVAR LA DENUNCIA ENTRE PARTICULARES SOBRE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE PRECISA EL SEÑALAMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5° y 12° DE "LA LEY" FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS,





PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2012, MISMOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

"ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE QUEJAS Y DE RESPONSABILIDADES DE DICHOS ÓRGANOS, SERÁN AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INVESTIGACIÓN, TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO Y RECURSO ESTABLECIDOS EN "LA LEY".

LA SECRETARÍA SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE ENCARGADA DE INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE LA MISMA Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

"ARTÍCULO 12. EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

LOS HECHOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITAN ADVERTIR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES:

LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, Y

EL SEÑALAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES. EN EL CASO DE LAS DENUNCIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY, LAS INSTITUCIONES DENUNCIANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS ELEMENTOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES".

DE IGUAL MANERA, LOS PARTICULARES DENUNCIANTES PODRÁN INGRESAR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://.funcionpublica.gob.mx QUEJA O DENUNCIA, ACLARÁNDOSE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES PENALES EN LAS QUE SE PUEDA INCURRIR DE ACUERDO AL TÍTULO DÉCIMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.





ANEXO 1 FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cl	IUDAD DE MEXICO, A	DE DE	2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No LA-009J9E00	01-E20-2017		
QUE ES A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; I FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UN EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL	NA DE LAS DE LAS OBLIGA DEL MONTO TOTA DBLIGACIONES A SU CAR	ACIONES ESTABLEC L DEL MISMO ANTE: GO, DERIVADOS DI	IDAS S DE E LA
CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA CLÁUSULAS:	A SE DEBERÁN TRANSC	RIBIR LAS SIGUIEN	NTES
"ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRO QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓ PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CA OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR OBLIGACIONES."	ONUNCIE RESOLUCIÓN DEF ÓN DEL PLAZO DE EJEC ALQUIER OTRA CIRCUNST ASOS EN QUE EL SERVIO	FINITIVA, DE FORMA UCIÓN DEL CONTR 'ANCIA. ASIMISMO E CIO POSTAL MEXIC	A TAL RATO ESTA CANO
"LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPU LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO F PREVISTO EN LOS CONTRATO O PEDIDOS Y ACTOS AD	JLARSE PLAZO ALGUNO Q PARA EL CUMPLIMIENTO	UE LIMITE SU VIGEN	VCIA,

"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO, POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL "SERVICIO POSTAL MEXICANO."

POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA."

"LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE "LA LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL,

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA





ANEXO 2 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA

OUTDAD DE MÉVICO	Λ.	DE	DE 004
CIUDAD DE MEXICO,	, A	DE	DE 2017

SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

	DESCRIPCION	PRESENTA	NO PRESENTA
A.	REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL		
	CONTRATO (ANEXO 1).		
B.	LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN		
	REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU		
	FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA		
	CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y RESPONDER		
	POR SI O SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA		
	SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS		
C.	LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O		
	REQUISITAR EL ANEXO 3, 3A, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O		
	MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA "BAJO		
	PROTESTA DE DECIR VERDAD"		
D.	EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA		
	RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS.		
	CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.		
	ASIMISMO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
	DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO QUE SE SOLICITA.		
Е	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA		1
_	PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y		
	FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA,		
	CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL		
F.	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR		
	VERDAD, QUE NI ÉL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL		
	LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS		
	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO		
	PÁRRAFO DE "LA LEY". (ANEXO 4)		
G.	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA		
	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
Н	OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION. (ANEXO 5). ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE		
П	CONVOCATORIA Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.		
	ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE		
	SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA		
	ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE		
	CONVOCATORIA. (ANEXO 6).		
ı	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, EN DONDE		
	MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS		
	ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN DE "LA LEY" IX Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE "EL		
	REGLAMENTO". (ANEXO 7)		
J	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE		
	CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN		
	CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA		
	FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012. (ANEXO 8) (SU INCUMPLIMIENTO NO		
V	ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).		
K	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (ANEXO 9).		
1	LOS LICITACION (ANEXO 9). LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICROS.		
-	PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SI REQUISITAN EL FORMATO DE		
	ESTRATIFICACIÓN CONFORME AL (ANEXO 13) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES		
	LOTIVATI I DACION CON CINE AL (ANLAO 13) (30 INCONFLIMILINO NO ES	1	1





	MOTIVO DE DESECHAMIENTO). EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANȚE	
	SUPERE LOS RANGOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN	
	BASTARÁ CON QUE PRESENTE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, UN	
	ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE SEÑALE QUE ES UNA EMPRESA	
N 4	GRANDE M. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI.	
M	M. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 39 FRACCION VI, INCISO j), DE "EL REGLAMENTO". EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA	
	OPINIÓN SOLICITADA AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS	
	OBLIGACIONES FISCALES. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE	
	DESECHAMIENTO).	
	2=0=0: # ·····=: · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA	
	DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE). ESTA	
	MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR	
	FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO	
L	DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	
N	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL	
	DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD	
	SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR	
	PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE	
	2015. O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE NO EXISTE REGISTRO PATRONAL.	
	(SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO,	
	SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA	
	DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CORRESPONDIENTE	
	SIEMPRE Y CUANDO REBASE LOS 300 MIL PESOS SIN IVA), ESTA	
	MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR	
	FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN MATERIA DE	
0	SEGURIDAD SOCIAL. ESCRITO QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 14)	
P	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD (ANEXO 15).	
	,	
Q	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA	
	LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	
	EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO	
	ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE "LA LEY".	
R	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA	
	CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE	
	PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL	
	CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL	
	MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O	
	SUSTITUTO, CONFORME A LO SENALADO EN EL NUMERAL II.12 DE ESTA	
-	CONVOCATORIA	
S	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE "EL LICITANTE" (R.F.C.) O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
Т	CONSTANCIA DE ACEPTACION DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (PARA	
Ι'	AQUELLOS LICITANTES QUE ENVÍEN SU PROPUESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA	
	COMPRANET)	
U	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS UNIDADES PROPUESTAS PARA EL	
	SERVICIO CUMPLEN CON LA NOM-068-SCT-2-2014.	
٧	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
	DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 2) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE	
	DESECHAMIENTO).	

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN ESCRITO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN EL INCISO CORRESPONDIENTE), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, CUANDO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.







ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA FÍSICA.

CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2017
CIUDAD DE MEXICO. A	ᄓᆫ	DL 2017

SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.







ANEXO 3-A MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA MORAL.

,		
CIUDAD DE MEXICO. A	DE	DE 2017

SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
N° DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	FECHA:
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MAT DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDIT ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FE NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO AN	'A SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

	CIUDAD DE N	ΛΈΧΙCO, A	DE	DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALI PRESENTE	ES			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No	LA-009J9E001-E20-2017			
CINSTRUMENTO JURÍDICO NO EL NOTARIO PÚBLICO NO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, SE ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO	ENCUENTRA EN LOS	NGUNO DE LO	38 SOCIOS	INTEGRANTES
EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.	STARME CON VERACID	AD, ACEPTO	QUE ELLO S	SEA CAUSA DE
A T E N T A M E N T E				
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRES LICITANTE.	ENTADO, PREFERENTE	EMENTE, EN F	PAPEL MEM	BRETADO DEL





ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

020.0 0202.0 02			
	CIUDAD DE MÉXICO, A	_ DE	_ DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No LA-009J	9E001-E20-2017		
, DECI CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRE LICITACIÓN.	LARO QUE MI REPRESEN ISTACIÓN DEL SERVICIO O	TADA CUENTA BJETO DE LA I	CON LA PRESENTE
ATENTAMENTE			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO LICITANTE.), PREFERENTEMENTE, EN F	PAPEL MEMBRE	TADO DEL





ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN.

	CIUDAD DE MÉXICO, A	_ DE	DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No LA-009J	9E001-E20-2017		
, MANIF Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADA LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.	IESTO QUE HE LEÍDO LA PR IUDICACIÓN, ASÍ COMO CON	ESENTE CONVOC TODOS Y CADA	CATORIA UNO DE
ATENTAMENTE			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO LICITANTE.	, PREFERENTEMENTE, EN P	APEL MEMBRETA	\DO DEL





ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE "LA LEY" Y 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE "EL REGLAMENTO".

	CIUDAD DE MÉXICO, A _	DE	DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No LA-009J9	E001-E20-2017		
C, REPRESENTANTE LEGAL DE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN P MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA POSTAL MEXICANO, INDUZCAN O ALTEREN LA RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTI FRACCIÓN IX DE LA "LEY"	QUE POR MÍ O POR INT A QUE LOS SERVIDORES S EVALUACIONES DE ASPECTOS QUE OTORO	FERPÓSITA F S PÚBLICOS LAS PROPO GUEN CONI	PERSONA, NOS DEL SERVICIO OSICIONES, EL DICIONES MÁS
ATENTAMENTE			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, LICITANTE.	PREFERENTEMENTE, EN	PAPEL MEN	MBRETADO DEL





ANEXO 8 CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2012

	CIUDAD DE MÉ	ÉXICO, A	DE	DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIAL P R E S E N T E	ES			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.	- LA-009J9E001-E20-2017			
C, PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009 CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTI EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL	CORRUPCION EN CONTRA	LEGAL EL PROCEDI FIESTO QUE ATACIONES P	DE MIENTO DE HE LEÍDO ÚBLICAS, PUI	LICITANTE LICITACIÓN Y TENGO BLICADA EN
ATENTAMENTE				
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRES LICITANTE.	SENTADO, PREFERENTEN	ΛΈΝΤΕ, ΈΝ Ρ <i>Α</i>	APEL MEMBR	ETADO DEL





ANEXO 9 MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

			CIUDAD	DE MÉXICO, A	DE	DE 2017
SERVICIO POST SUBDIRECCION PRESENTE) OS MATERIALES				
LICITACIÓN PÚI	BLICA NACION	AL MIXTA No LA-0	09J9E001-E20	-2017		
2017 , REFERE CREPRESENTAC	NTE A LA CON MAN IÓN DE (NOME	CATORIA A LA LICI ITRATACIÓN DE _ IFIESTO MI INT BRE LA PERSONA I IUACIÓN DATOS G REGISTRO	ERÉS EN I	PARTICIPAR F CA), EN LA CON	POR MI M NVOCATORIA	. QUE SUSCRIBE IISMO Y/O EN A ANTES CITADA,
NOMBRE	DEL	APODERADO	0	REPRE	SENTANTE	LEGAL:
DOMICILIO (LE	GAL O CON	VENCIONAL):			CAL	LE
MUNICIPIO		VENCIONAL):C			1	0
ENTIDAD FEDE TRATÁNDOSE I	RATIVA TELÉ	FONO FAX	CORREO ELE	CTRÓNICO		
NÚMERO DE L CONSTITUTIVA NÚMERO PÚBLICO NO	A ESCRITURA	A PÚBLICA; NOMBRE ; NOMBRE Y LUGAR ANTE _	DEL NOTAR	_; FECHA EN .IO PÚBLICO _ : DIO FE DE LA	LA QUE CO	ONSTA EL ACTA ON EL REGISTRO
DESCRIPCIÓN	DEL	OBJETO	SOCIAL	. DE	LA	EMPRESA:
REFORMAS AL	ACTA CONSTI	ΓUTIVA Y SU NÚME	RO DE REGIS	TRO PÚBLICO:		
	entante del licita					
LA QUE CONST EL NOMBRE	A QUE CUENT DEL NOT	Y FECHA TA CON FACULTAD ARIO PÚBLICO , ANTE EL CUAL	ES SUFICIEN	TES PARA SUS	CRIBIR LA P	ROPOSICIONES;
PEQUEÑA () M	IEDIANA()EN A DE ESTOS S	ERTENECE A MICR IPRESA (LA PERSO UPUESTOS, CON L	NÀ FÍSICA O	MORAL DEBERA	Á INDICAR S	I SE ENCUENTRA
NOMBRE Y FIR	MA DE "EL LIC	TANTE" O SU REP	RESENTANTE	LEGAL		
NOTA: ESTE ES LICITANTE.	SCRITO DEBER	RÁ SER PRESENTA	ADO, PREFER	ENTEMENTE, E	N PAPEL ME	EMBRETADO DEL





ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

(SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECEPCIÓN,
TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE
RUTAS POSTALES TRONCALES Y PRIMARIAS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICÍO POSTAL
MEXICANO, REPRESENTADO POR LA C, EN SU CARÁCTER DE APODERAD LEGAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU
APODERAD LEGAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU
CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEPOMEX", Y POR LA OTRA LA EMPRESA, REPRESENTADA POR, A
"SEPOMEX", Y POR LA OTRA LA EMPRESA, REPRESENTADA POR, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DE MANERA
CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES:
I DE "SEPOMEX"
I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON
PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 19
DE AGOSTO DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DEL MISMO
MES Y AÑO, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS Y
OTROS SERVICIOS DIVERSOS, ATENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 7 Y 11 DE LA
LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y 1 DE SU DECRETO DE CREACIÓN.
I.2 QUE, EN SU CARÁCTER DE APODERAD_ LEGAL, CUENTA CON
LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL PODER
NOTARIAL NÚMERO, DE FECHA DE DE 201, OTORGADO ANTE LA FE DE
LA NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 168, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA DOLORES
MARTINA LAFUENTE CASILLAS, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA REYES,
MISMAS QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
QUE EN ESTE ACTO, ES ASISTIDO POR EL C, EN SU
CARÁCTER DE
CHARGE
I.3 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, SE CUENTA CON EL ACUERDO PARA
LA AUTORIZACIÓN DE EROGACIÓN DE RECURSOS DE MANERA PLURIANUAL.
1.4 QUE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVÓ A CABO
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA (PRESENCIAL Y
ELEÇTRÓNICA) No. LA-009J9E001-E20-2017 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LA

LEY".





- I.5.- QUE PARA CUBRIR EL PAGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, "SEPOMEX" PRESUPUESTÓ PARA EL EJERCICIO 2017, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN Y PRESUPUESTARÁ PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020 DICHOS RECURSOS, A TRAVÉS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 34701, DENOMINADA "RUTAS POSTALES DE SUPERFICIE NACIONALES", CON NUMERO DE FOLIO 00020, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017, PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES DEBERÁ CONTARÁ CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.
- I.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE TACUBA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SPM860820CF5.
- I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 32, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06059, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

(SI ES UNA PERSONA MORAL, SEÑALAR)

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD (QUE TIPO D LIMITADA, ETC.) CONSTITUIDA CONFORME A COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTI	LAS LEYES DE LO	os estados unic de fe	OOS MEXICANOS, CHA,
OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICENCIADO	CO NUMERO	DE LA CIUDA	D DE,
II.2 QUE EL C. (NOMBRE) EN SU CARÁC	TER DE	ACREDITA S	U PERSONALIDAD
CON LA ESCRITURA NÚMERO			
DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO			
DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA ALGUNA.	LEGAL NO LE HA	AN SIDO REVOCA	das ni limitadas
II.3 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUM PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO D LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.	el presente inst	RUMENTO LEGAL,	ASÍ COMO CON
II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CON PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE EN OBLIGACIONES FISCALES.			

II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO





III.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
III "LAS PARTES" DECLARAN QUE
II.5 QUE SU DOMICILIO ES, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
II.4 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE " LA LEY ".
II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
II.2 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
II.1 QUE EL C. (<u>NOMBRE</u>) , ES UNA PERSONA FÍSICA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
(SI ES UNA PERSONA FÍSICA)
II.6 QUE SU DOMICILIO ES, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA CON "SEPOMEX" A PRESTAR EL "SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES TRONCALES Y PRIMARIAS", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL "SEPOMEX", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA.- ALCANCE DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA CONTAR CON LA





CAPACIDAD NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

CUARTA.- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LIC. EDUARDO ROMERO AYALA, SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA DE "SEPOMEX", ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

ASÍ TAMBIÉN EL LIC. EDUARDO ROMERO AYALA, SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA DE "SEPOMEX", EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR PREVIAMENTE LA EXPEDICIÓN DE CADA ORDEN DE SURTIMIENTO.

EN CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL EN LA **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA** DE **"SEPOMEX"** TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL ENCARGO.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE MÍNIMO DE ESTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$_______(LETRA) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÁXIMO DE LA CANTIDAD DE \$_______(LETRA) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYOS PRECIOS UNITARIOS SON LOS QUE SE CONTIENEN EN SU COTIZACIÓN PRESENTADA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INSERTAR COTIZACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASEGURA QUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUÉLLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN MÉXICO.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS; SIN EMBARGO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 44 DE "LA LEY".

EL INCREMENTO CALCULADO SE HARÁ CONSIDERANDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, DENTRO DEL CONCEPTO "TRANSPORTES" CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRECIO 2018 = PRECIO 2017 (INPC NOVIEMBRE 2017/ INPC ENERO 2017)

PRECIO 2019 = PRECIO 2018 (INPC NOVIEMBRE 2018/ INPC ENERO 2017)

PRECIO 2020 = PRECIO 2019 (INPC NOVIEMBRE 2019/ INPC ENERO 2019)

UNA VEZ DETERMINADO EL FACTOR Y APLICADO AL PRECIO DEL EJERCICIO ANTERIOR, EL RESULTADO SERÁ EL PRECIO QUE DEBERÁ PERMANECER FIJO DURANTE TODO EL EJERCICIO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO PODRÁ AGREGARSE NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA





VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SERVICIO PRESTADO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEXTA.- LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA CON "SEPOMEX" A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.-

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA GESTION QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADA EN AVENIDA CEYLAN, Nº 468, TERCER PISO, COLONIA COSMOPOLITA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EL CUAL INFORMARÁ A "EL LICITANTE GANADOR" LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR EL ALTA DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LOS PAGOS, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA, NO OBSTANTE PARA EL MES DE DICIEMBRE EL PAGO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LAS GERENCIAS ESTATALES DE LOS PUNTOS DE INICIO DE LA RUTA, LOS TITULARES DEBERÁN OTORGAR SU VISTO BUENO, EN LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO eromero@correosdemexico.gob.mx, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA FACTURA.

COMPROBANTE DE PAGO DE PENALIZACIONES EN CASO DE EXISTIR

DOCUMENTACION SOPORTE QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL COMPROBANTE FISCAL:

EL REPORTE MENSUAL DE APLICACIÓN QUE MUESTRE LOS RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS-ITINERARIOS ESTABLECIDOS, CON LOS FORMATOS DE INCIDENCIAS GENERADOS Y NECESARIOS PARA JUSTIFICAR LA RUTA DE DICHO PERIODO, RECONOCIENDO Y ACEPTANDO LAS IRREGULARIDADES CONTRA EL SERVICIO CONTRATADO;

FORMATO SPM-168 DE LOS VIAJES REALIZADOS EN EL PERIODO.

FOTOGRAFÍAS VISIBLES (CON EL REGISTRO DE HORA Y FECHA) Y DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LAS INCIDENCIAS DE LA RUTA EN ESE PERIODO;





Y OTROS DOCUMENTOS QUE APLIQUEN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA PODER VALIDAR Y ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNA VEZ REVISADO EL COMPROBANTE FISCAL, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ANTES SEÑALADA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ COMO POR LAS GERENCIAS ESTATALES DEL PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HUBIERA HECHO ACREEDOR

PARA EL CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ENTREGADO POR "EL LICITANTE GANADOR" PRESENTEN ERRORES O INCONSISTENCIAS, "SEPOMEX" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE "EL REGLAMENTO".

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE ESTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE AMPARA LOS MISMOS.

EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL A LA CUENTA BANCARIA DE "EL LICITANTE GANADOR" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.





EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.

"SEPOMEX" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CUAL INICIÓ OPERACIONES A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2007, Y CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES APOYAR A SUS "PROVEEDORES DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO DE HASTA EL 100% DEL IMPORTE DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y/O DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNE DERECHOS DE CRÉDITO EXPEDIDO POR "SEPOMEX", INCLUYENDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES SIENDO LA MISMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PODERES, ACTAS CONSTITUTIVAS Y CARTAS DE ADHESIÓN QUE FIRMEN LOS "PROVEEDORES" Y/O "PRESTADORES DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ INCORPORARSE A ESTE PROGRAMA, PARA LO CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO info@nafin.gob.mx.

OCTAVA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2020, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y VOLUNTARIA PARA "SEPOMEX".

"SEPOMEX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE CUANDO MENOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS SUPUESTOS, "SEPOMEX" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE "LA LEY", ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, EN LO REFERENTE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA Ó IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

NOVENA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PODRÁ SOLICITAR POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE "SEPOMEX" CUANDO MENOS CON 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

"SEPOMEX" PODRÁ AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO





PARA LA ENTREGA Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO LEGAL, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE "LA LEY" Y 98 DE SU REGLAMENTO, "SEPOMEX" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "SEPOMEX" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DETERMINACIÓN DE DARO NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III.- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "SEPOMEX" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, "SEPOMEX" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "SEPOMEX" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"SEPOMEX" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PODRÍA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS PERJUDICIALES PARA EL ORGANISMO.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "SEPOMEX" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY".

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO





ADJUDICADO EL CONTRATO, "SEPOMEX" PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS, CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY" SE CONSIDERARÁ NULO.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR "SEPOMEX", ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "SEPOMEX".

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO, "LAS PARTES" QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA, QUE RECIBEN DE LA OTRA, Y DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA DE FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

"LAS PARTES" DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO, QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTA OBLIGADO A GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO. CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II. DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE "LA LEY" Y DE





ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO AL LIC. EDUARDO ROMERO AYALA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR EL MONTO MÁXIMO QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE DICHO EJERCICIO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O AL PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO.

DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "SEPOMEX" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
- **A).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- **B).-** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **C).-** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- **D).-** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- II.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **"SEPOMEX"** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN LAS GARANTÍAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL: Y REDONDEADO EN PESOS ES DECIR: SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL





REDONDEO ES HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE.

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TECNICO**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" Y 96 DE "EL REGLAMENTO" DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE PENAS CONVENCIONALES "EL LICITANTE GANADOR" DEBERÁ PAGARLAS A LA BREVEDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL ESTA CONDICIONADO AL PAGO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 53 DE "LA LEY" Y 95 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, LO CUAL DEBERA ACREDITAR ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADO EL PAGO.

DE SER EL CASO "EL LICITANTE GANADOR", DEBERA ACLARAR Y JUSTIFICAR A "EL SEPOMEX" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 (TRES) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONCLUIDO EL PLAZO Y DE NO HABER RESPUESTA SE ENTENDERA COMO ACEPTADAS Y "EL SEPOMEX" APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS EN EL COMPROBANTE FISCAL MAS PROXIMO POSTERIOR A LA FECHA EN QUE SE HAYA GENERADO DICHA DEDUCCIÓN.

"EL LICITANTE GANADOR" DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE "EL SEPOMEX", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE DE VENUSTIANO CARRANZA NO. 32, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE "SERVICIO POSTAL MEXICANO". CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

"LA CONVOCANTE" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO MENOS CON CUATRO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

DEDUCTIVAS

SE APLICARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA "SEPOMEX" DETERMIARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RAZÓN POR LA QUE NO ES CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE "SEPOMEX" Y EN SU CASO, RESPECTO DEL PERSONAL QUE DEPENDA DE ÉL SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN, POR ELLO, NO TENDRÁ NINGUNA VINCULACIÓN LABORAL, NI GENERARÁ DERECHOS LABORALES, CIVILES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRO CON





"SEPOMEX", OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHOS TRABAJADORES. POR LO QUE DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA SE OBLIGA A SUBROGARSE EN LAS OBLIGACIONES PATRONALES, Y PARA EL CASO DE QUE "EL SEPOMEX" FUESE OBLIGADO A RESPONDER, SE OBLIGA A RESTITUIRLO.

ADEMÁS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA BIMESTRAL A "SEPOMEX", LAS CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "SEPOMEX" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE "SEPOMEX", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE EN SU CASO SEA CONSIDERADA PROCEDENTE POR EL ORGANISMO.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"SEPOMEX"**.

DÉCIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN **"LAS PARTES"**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ





PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, "LAS PARTES" PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS, ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" DE NO CONCILIAR O
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE "LAS PARTES".

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

VIGÉSIMA.- RENDICIÓN DE INFORMES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "SEPOMEX", CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MARCO LEGAL APLICABLE.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DEL 2017.





POR "EL SEPOMEX"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"		
LIC. HÉCTOR F. RUIZ OSORNIO			
APODERADO LEGAL			
SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTE AL APODERADO LEGAL			
C. JUAN SAÚL MÉNDEZ VÉLEZ GERENTE DE ADQUISICIONES			
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	REVISIÓN LEGAL Y CONGRUENCIA NORMATIVA		
LIC. EDUARDO ROMERO AYALA SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA	LIC. ALFREDO DEL SALVADOR MEDELLÍN CABRERA SURDIRECTOR JURÍDICO		





ANEXO 11 ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.1

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

	DESCRIPCION	PRESENTA	NO PRESENTA
A.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEÑALANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LO CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 50 DE "EL REGLAMENTO"		
В.	ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
C.	ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN CON LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA		
D.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES		
E	MANIFIESTO, EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA		
F.	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO "EL LICITANTE" PRESENTARÁ COPIA SIMPLE Y RECIBO DE PAGADO, DE PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, DE ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA AMPARAR RIESGOS EMPRESARIALES, POR EL LAPSO DE TIEMPO QUE TIENE EL CONTRATO, ASEGURANDO A "EL LICITANTE" POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES INMUEBLES, AMPARANDO CUALQUIER PERDIDA O DAÑO QUE RESULTE RESPONSABLE DE INDEMNIZAR A "EL SEPOMEX", O A LA ASEGURADORA DEL MISMO COMO SUBROGACIÓN, POR ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES		
G.	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTENTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ, POR CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (FACTURA O CARTA-FACTURA, Y EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
Н	CURRÍCULUM VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO TRANSPORTISTA Y CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN EL RAMO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR "EL SEPOMEX" EN CUALQUIER MOMENTO		
I	PERMISO FEDERAL EN SU CASO PARA LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA		
J	LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CON COBERTURA AMPLIA DE TODOS LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A "EL SEPOMEX"; TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE QUE MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE "EL SEPOMEX" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ENVIAR O		





	ENTRE OAD EL COMPRODANTE DE DACO DE DRIMA	T	1
	ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE PRIMA		
K	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE		
	TODOS LOS CHOFERES-RECOLECTORES QUE PRESTEN EL SERVICIO A "EL		
	SEPOMEX" CUENTAN CON UN EXPEDIENTE PERSONAL, EL CUAL OBRA EN		
	PODER DE "EL LICITANTE" EL EXPEDIENTE DEBE CONTENER: FICHA DE		
	INFORMACIÓN GENERAL, COPIA DE CREDENCIAL "RCONTROL" DE LOS		
	CHOFERES/RECOLECTORES QUE ACREDITE SU CERTIFICACIÓN "RECURSO		
	CONFIABLE" POR ALGUNA EMPRESA DE CERTIFICACIÓN DE OPERADORES,		
	ESTUDIOS, TRAYECTORIA LABORAL, REPORTE DE PERFIL PSICOLÓGICO,		
	CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD		
	CORRESPONDIENTE, FOTOCOPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE),		
	FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FOTOCOPIA DE LICENCIA		
	DE CHOFER VIGENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE VEHÍCULO QUE UTILICE		
L	PRESENTAR UN LISTADO DE LA FLOTILLA CON VEHÍCULOS MODELO 2017,		
	ASIGNADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE		
	CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE,		
	NUMERO DE PLACAS, CAPACIDAD DE CARGA, METROS CÚBICOS DE CAJA,		
	ETC.(CON CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SUJETA A EVALUACIÓN).		
М	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE		
	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONTRATO O		
	DOCUMENTO QUE AVALE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO		
	AUTOMÁTICO DE PEAJE, A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO Y DURANTE LA		
	VIGENCIA DE ÉSTE.		
N	TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA		
	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR CONFORME A LA		
	CONVOCATORIA (ANEXO 16).		
0	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE		
	QUE LOS VEHICULOS QUE DESTINARÁ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
	SON MODELOS 2017 Y QUE CUMPLEN CON UN KILOMETRAJE MÁXIMO		
	SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO		
Р	ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE GARANTICE		
	QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGUROS CON COBERTURA AMPLIA, LA		
	CUAL CUBRIRÁ EL 100% DE LOS VALORES TRASLADADOS, LA CUAL DEBERÁ		
	PERMANECER VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
Q	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA		
	PROPOSICIÓN (ANEXO 11) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE		
	DESECHAMIENTO).		
R	VERIFICAR EL DOCUMENTO DE LISTADO DE CHOFERES		
S	LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL CUADRO 1 ESQUEMA DE PUNTOS		





DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. IA-009J9E001-E20-2017

DF 2017

ANEXO 12 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CILIDAD DE MÉXICO A

	0.027.2222700,7	
SERVICIO POSTAL MEXICANO		
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		
PRESENTE		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPOSICIONES EL PRECIO UNITARIO CONSIDERANDO HASTA DOS DECIMALES.

EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE "EL REGLAMENTO"

INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DIAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. ACEPTANDO QUE EN CASO DE ALGUNA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA PROPUESTA PERMANECERÁ VIGENTE.

LA PROPUESTA PERIVIANECERA VIGENTE.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO. PREFERENTEMENTE. EN PAPEL MEMBRETADO DEL

LICITANTE.







ANEXO 13

FORMATO DE ESTRATIFICACION

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA
GRANDE)

LI	CITACIÓN PÚ	BLICA NACIONAL MIXTA	A No LA-009J9E001-E20)-2017				
			DE 2017 (1)					
		(2)						
Ρ	RESENTE							
RI	EPRESENTAD	DA, LA EMPRESA	O(3) (5) EN EL PRESENTE SOBF		O(_ PARTI	(4) CIPA A	EN EL QI TRAVÉS I	UE M DE LA
RI RI VI C	EGLAMENTO" ICRO, PEQUE EPRESENTAD EGISTRADOS ENTAS ANUA ORRESPOND O ANTERIOR	, ASÍ COMO AL "ACUE EÑAS Y MEDIANAS EM DA PERTENECE AL SEC ANTE EL IMSS Y CON LES DE MI REPRESEN IENTE A LA ÚLTIMA DE	S TÉRMINOS DE LO ERDO POR EL QUE SE PRESAS" DECLARO BA CTOR(6), CUENT I(8) PERSONA TADA ES DE(9) ECLARACIÓN ANUAL DI SE ENCUENTRA EN	ESTABL AJO PRO A CON _ AS SUBCO E IMPUES	ECE LA TESTA D(7) DNTRATA BTENIDC STOS FEI	ESTRAT E DECIR _ EMPL DAS Y (EN EL DERALE	IFICACIÓN E R VERDAD, C EADOS DE P QUE EL MON EJERCICIO I S, CONSIDER	DE LAS QUE M PLANTA ITO DE FISCAL RANDO
	Estratificación							
	Tamaño	Sector		Rango ventas (mdp)	de moi	nto de anuales	Tope má combinado*	iximo
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4			4.6	
	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$100	\$4.01	hasta	93	
		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$100	\$4.01	hasta	95	
	Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde	\$100.01	hasta	235	
		Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250				
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$250	\$100.01	hasta	250	
Te Pu ig AS Co	ercero. El tama untaje de la er ual o menor al SIMISMO, MA	año de la empresa se d mpresa = (Número de tra Tope Máximo Combinado ANIFIESTO, BAJO PRO TES DE MI REPRESENT	es) X 10% + (Ventas Anua eterminará a partir del pi ibajadores) X 10% + (Mo o de su categoría. DTESTA DE DECIR VI TADA ES:(11)	untaje obt nto de Ve ERDAD,	enido con entas Anua	ales) X 9	0%, el cual d	ebe se
NI/	OMRDE V EID	ΜΛ						





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anota el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 14 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

	CIUDAD DE MÉXICO, A	DE	DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No LA-009J	9E001-E20-2017		
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN F RELATIVA A LA EN EL QUE M SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), MA PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA Q	I REPRESENTADA NIFIESTO QUE EL QUE SU	, (NOMBRE (SCRIBE, DECLA	O RAZÓN RA BAJO
ATENTAMENTE			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO LICITANTE.	, PREFERENTEMENTE, EN P	APEL MEMBRET	ADO DEL





ANEXO 15 ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD

CIUDAD DE MÉXICO,	, A	DE	DE 2017
-------------------	-----	----	---------

SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LOS DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO NOS PROPORCIONE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTOS DATOS SERÁN INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL NORTE

LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS SE UTILIZARÁN PARA ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ASIMISMO, NO SE REALIZARÁN TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE AVISO.

USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ADQUISICIONES DE "EL SEPOMEX", UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA No. 32 1ER PISO, COLONIA CENTRO, DELAGACION. CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 16 CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

	CIUDAD DE MÉ	EXICO, A	_ DE	DE 2017
SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No LA	-009J9E001-E20-2017			
CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	DE RESULTAR ADJUI ODOS Y CADA UNO DE N LA CAPACIDAD AMP	DICADA SE E LOS COMP LIA Y SUFIC	EN MI , N COMPROMI ROMISOS D IENTE PARA	CALIDAD DE MANIFIESTO A ETE TOTAL Y ERIVADOS DE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESEN [.] LICITANTE.	TADO, PREFERENTEM	IENTE, EN P	APEL MEME	BRETADO DEL





ANEXO 17 CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ENVÍEN SU PROPUESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET)

CIUDAD DE MÉXICO, A	DE	DE 2017

SERVICIO POSTAL MEXICANO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017

POR ESTE CONDUCTO, YO, <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)</u> EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE "EL LICITANTE"), DECLARO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LA-009J9E001-E20-2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL: "SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES TRONCALES Y PRIMARIAS" SE PARTICIPARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO CUAL MANIFIESTO QUE SE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

ASI MISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL SEPOMEX

ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.